

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 035

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por las entidades demandadas

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020150004400	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDADES DEMANDADAS	ACCION POPULAR	NORBEY SANTIAGO MORENO RODRIGUEZ Y OTROS	AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES "ANLA"- AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.- MUNICIPIO DE SINCELEJO- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI-

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL UNO (1) DE JULIO DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 2, 3 Y 6 DE JULIO DE 2015. DIAS INHABILES: 4 Y 5 DE JULIO DE 2015.



SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR
Secretaria